

RESOLUCIÓN No.616
(Diciembre 10 de 2018)

Por la cual se autoriza un avance a una funcionaria de planta de la E.S.E.
"CARMEN EMILIA OSPINA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005.

CONSIDERANDO

Que la institución tiene para la vigencia 2018 implementado un Plan de Bienestar Social con el fin de Estimular e Incentivar a los funcionarios de la institución y a sus familiares, el cual fue adoptado mediante Resolución No.87 del 7 de marzo de 2018 denominado **"PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**.

Que la Resolución 87 del 7 de marzo de 2018 en su Artículo Primero se encuentra inmerso el Anexo 3 denominado *"Plan Anual de Bienestar Social"* y en su ítem *"Recreación, cultura y deporte"* estipula "Bono Navideño" y "Quinquenios" el cual es otorgado al hijo del funcionario como reconocimiento a la familia, célula elemental de la sociedad y en este caso soporte fundamental para la eficiente labor del trabajador.

Que los integrantes del Comité de Bienestar Social, en Acta N° 12 de fecha del 05 de Octubre de 2018, le designaron la responsabilidad a la Doctora **ROCIO CORREA LOSADA** Profesional Especializado I Talento Humano para que realizara el apoyo en las cotizaciones correspondientes a los Quinquenios, para adelantar el proceso precontractual y contractual. Así mismo se delega la responsabilidad al Área de Talento Humano de realizar la invitación para efectuar la entrega de los "Quinquenios" a los Funcionarios.

Que en Acta N° 13 del 23 de Octubre de 2018 se citó a reunión habida cuenta la premura de las circunstancias presentadas por los diferentes establecimientos comerciales quienes ofrecieron los servicios (Entrega de Quinquenios), pero no cumplían los requisitos estipulados para realizar el proceso precontractual y contractual, se realizó el trámite de cotización con Bonos Sodexo, Grupo Éxito, sin embargo el Comité de Bienestar Social concluye que ninguna de las tres propuestas son viables.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario la realización del avance, con CDP N° 3158 de fecha 10 de Diciembre de 2018, rubros presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$4.180.000.00) M/CTE**, con el fin de ejecutar una de las últimas actividades establecidas en el Plan de Bienestar Social, consistente en el suministro de bonos redimibles para la ejecución de la actividad de los Quinquenios que tiene como finalidad otorgar un apoyo económico o en especie a los funcionarios de planta de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que en mérito de lo expuesto:

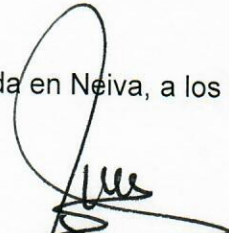
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el avance a nombre de la Doctora **CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON** identificada con cédula de ciudadanía N° 55.176.298, Auxiliar del Área de la Salud de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la compra de los 11 Bonos Quinquenios por el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000.00) M/cte**, C/U para un total de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$4.180.000.00) M/cte**, Avance amparado por el CDP N° 3158 de fecha 10 de Diciembre de 2018 rubro presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social.

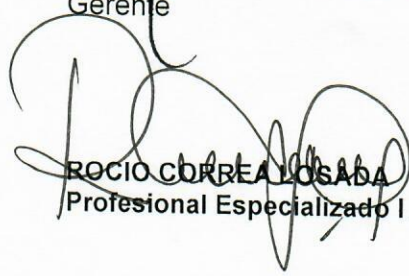
ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización del avance la funcionaria deberá hacer el ingreso al Almacén de los 11 Bonos Quinquenios, solicitar a la Almacenista la correspondiente orden de despacho de los mismos para hacer entrega formar de los Bonos Quinquenios a los funcionarios los cuales adquirieron el derecho.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Diez (10) días de mes de Diciembre de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Área Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR A.
Apoyo Profesional Jurídico Área T.H.
Reviso y Aprobó

Proyectó: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828